



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N° 15/2021

“DESCUENTOS POR PERMISOS SIN GOCE DE HABERES”

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro, comunica a todas las entidades públicas del Nivel Central del Estado que tramitan el pago de haberes a través de esta Cartera de Estado y que son financiados con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), que en el marco de la Resolución Ministerial N° 1111 de 9/11/2017, los descuentos por permisos sin goce de haberes, deberán consignar en el Módulo de Personal del SIGMA, al Grupo Acreedor Century 22 y beneficiario, con los siguientes datos:

1. NIT: 1001543025 “Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”.
2. Descripción del descuento: “permiso sin goce de haberes”.
3. Cuenta Destino: Banco Unión S.A. N° 10000023012276 “TGN-DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL TESORO”.

La citada Cuenta Corriente Fiscal Recaudadora, se encuentra parametrizada a la Libreta N° 00099021001 “TGN – RECURSOS ORDINARIOS”, para su conciliación automática como ingresos a favor del TGN.


Adriana Fernández Hernández Rodríguez
Directora General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



La Paz, septiembre de 2021

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación